



RESOLUCIÓN Nro. _____

~~01152~~

16 SEP 2022

Por la cual se inscribe a nueva Junta Directiva de la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4 y representada legalmente por PAOLA ANDREA DELGADO MORA.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, Directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante Resolución Nro. 2999 del 26 de diciembre de 2014, se reconoció personería jurídica y se aprobaron los estatutos de la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4, previa revisión de la documentación exigida para este reconocimiento entre estas los estatutos y acta de constitución y certificado de existencia y representación legal. (Folio 139)



01152

16 SEP 2022

Que mediante Resolución 03279 de 28 de agosto de 2018, se inscribió un nuevo representante legal de la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4, a la señora Paola Andrea Delgado Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.091.901.

Que mediante oficio radicado el día 05 de julio de 2022, la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4, comunica el cambio interno de Junta Directiva, al cual se anexa solicitud, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto y documentos de la representante legal.

Que revisados los anexos de la solicitud se verifica la información y se procede por medio de llamada telefónica a la representante legal de la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4, la señora PAULA ANDREA DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 27.091.901, solicitar adjunten, los documentos que hacen faltan y son requeridos por la normatividad vigente, por ello el día 08 de julio de 2022, se recibe correo electrónico con los documentos de los miembros de la nueva Junta Directiva y el acta de la Asamblea General de Asociados No. 001 de 2022 del 10 de abril de 2022, la cual se encuentra registrada en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 37012 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 29 de junio de 2022.

Que mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica fundaitzayana@live.com el día 29/08/2022 se solicita la corrección de número de documento de identificación de la persona que funge como vicepresidente, en los documentos que acompañan la solicitud, a lo cual el mismo día 29/08/2022, allegan documentos corregidos y se anexan para el otorgamiento de personería jurídica.

Que por medio del Acta No. 001 de 2022 del 10 de abril de 2022, se nombra representante legal a la Señora PAULA ANDREA DELGADO MORA, identificada con Cédula de ciudadanía No. 27.091.901, de la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4, acta que se encuentra registrada en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 37012 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 29 de junio de 2022.

Que una vez revisados los documentos y verificada la información y con base al Acta No. 001 de 2022 del 10 de abril de 2022, sobre la elección de la junta directiva de la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4, queda conformada de la siguiente forma:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
PAULA ANDREA DELGADO MORA	27.091.901	Representante Legal
NANCY GENITH ORDOÑEZ LOPEZ	30.725.983	Vicepresidente
JAMER JHON CHIRAN PORTILLO	98.391.654	Tesorero
NELLY CARMENZA MENDOZA QUIROZ	1.086.755.069	Secretaria
MARIO ANDRES MAFLA MALLAMA	98.357.327	Vocal 1
MARIANA DE JESUS ROSERO MARTINEZ	30.720.538	Vocal 2

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como representante legal de la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4, a la señora PAULA ANDREA DELGADO MORA, identificada con C.C. No. 27.091.901.



01152

16 SEP 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer e inscribir como nueva Junta Directiva de la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
PAULA ANDREA DELGADO MORA	27.091.901	Representante Legal
NANCY GENITH ORDOÑEZ LOPEZ	30.725.983	Vicepresidente
JAMER JHON CHIRAN PORTILLO	98.391.654	Tesorero
NELLY CARMENZA MENDOZA QUIROZ	1.086.755.069	Secretaria
MARIO ANDRES MAFLA MALLAMA	98.357.327	Vocal 1
MARIANA DE JESUS ROSERO MARTINEZ	30.720.538	Vocal 2

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la representante legal de la FUNDACION ITZAYANA, identificada con NIT. 900511039-4 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.


ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

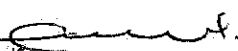
Dada a los


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


16 SEP 2022


MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
DIRECTORA ICBF REGIONAL NARIÑO

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez. 
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF - Regional Nariño

Revisó: Maria Isabel Lucero López 
Abogada Dirección ICBF-Regional Nariño

Reviso: Jaime Enrique Narvaez Ceron 
Contratista - ICBF Regional Nariño

Proyectó: Bibiana Margoth Castillo Arellano 
Contratista ICBF- Regional Nariño

Bibiana Margoth Castillo Arellano

De: Bibiana Margoth Castillo Arellano
Enviado el: Jueves, 19 de septiembre de 2022 4:12 p. m.
Para: fundaitzayana@live.com
CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez; Jaime Enrique Narvaez Ceron; Maria Isabel Lucero Lopez
Asunto: COMUNICACION RESOLUCION 1152 del 16-09-2022
Datos adjuntos: RESOLUCION 01152 16-09-2022.pdf

Señora:
PAULA ANDREA DELGADO DAZA
Representante Legal
FUNDACION ITZAYANA

Cordial saludo.

Por medio del presente comunica la Resolución Nro. 1152 del 16 de septiembre de 2022, por medio de la cual se reconoce la nueva junta directiva de la FUNDACION ITZAYANA, después de cumplir con todos los requisitos establecidos en las normas que rigen el trámite.

Se envía anexo Resolución

Mil gracias

Cordialmente,



Bibiana Margoth Castillo Arellano
Contratista
Oficina de Contratación Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Nariño
Cra 3ra Calle 23 Esq. B/Mercaderes • Tel.: 7374561 Ext: 230053

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Clasificación de la Información: CLASIFICADA

